

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

4641 *Resolución de 16 de abril de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 17 de abril de 2020.*

La Orden ETC/9/2020, de 16 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado para el año 2020 y enero de 2021, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2020 y el mes de enero de 2021, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 21 de enero de 2020, modificada por la Resolución de fecha 6 de abril de 2020, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 14 de abril de 2020, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 17 de abril de 2020.
 - Fecha de amortización: 9 de octubre de 2020.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 3.073,090 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 1.123,065 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: -0,010 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: -0,039 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,005 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,019 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal – Millones de euros	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
-0,010	185,000	100,005
-0,015	50,000	100,008
-0,020	80,000	100,010
-0,025	33,000	100,013
-0,030	20,000	100,015
-0,039 e inferiores	755,065	100,019

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/9/2020, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 129,980 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,005 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

– Fecha de emisión: 17 de abril de 2020.

– Fecha de amortización: 16 de abril de 2021.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

– Importe nominal solicitado: 6.962,322 millones de euros.

– Importe nominal adjudicado: 5.752,322 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

– Tipo de interés máximo aceptado: 0,160 por 100.

– Tipo de interés medio ponderado: 0,079 por 100.

– Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 99,839 por 100.

– Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,921 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal – Millones de euros	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
0,160	100,000	99,839
0,150	300,000	99,849
0,140	100,000	99,859
0,130	50,000	99,869
0,120	590,000	99,879
0,110	50,000	99,889
0,100	550,001	99,899
0,099	100,000	99,900
0,095	35,000	99,904
0,090	350,000	99,909
0,087	100,000	99,913
0,085	300,000	99,915
0,080	500,000	99,920
0,079 e inferiores	2.627,066	99,921
Peticiones no competitivas.	0,255	99,921

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 845,568 millones de euros.

Precio de adjudicación: 99,839 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/9/2020.

Madrid, 16 de abril de 2020.—El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Rosa Moral Beteré.